

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA

PETROBELL INC.

A FAVOR DE

ING. RAÚL ALFREDO DUBIÉ MONLEZUN

CUANTIA: INDETERMINADA

(Dí 2 a. / 7 a. 22 a. COPIAS)

m.n.

Escritura: 1384.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día SIETE (7) de ABRIL del año dos mil nueve, ante mi Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece la Compañía PETROBELL INC., la misma que se encuentra representada legalmente por su Apoderado General el señor Germán Efromovich según aparece en el Poder General que se agrega, El compareciente es brasileño, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, bien instruido en el idioma español, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya fotocopia se agrega, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor que trascibo es el siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL al tenor

siguiente: **PRIMERA COMPARCIENTE.** - Comparece al otorgamiento del presente instrumento la Compañía, PETROBELL INC, la misma que se encuentra representada legalmente por su Apoderado General el señor Germán

deberá presentar y defender los intereses de la MANDANTE ante cualquier sede o instancia administrativa de la función pública. Ninguna Persona Natural o Jurídica podrá alegar falta o insuficiencia de poder. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este documento.- (firmado) Abogada María Belén Moreno Noboa, con matrícula profesional número diez mil doce del colegio de Abogados de Pichincha.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan a la misma que se halla firmada por la abogada María Belén Moreno Noboa, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número diez mil doce (10012). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

* f) GERMÁN EFROMOVICH

Pasaporte No:

El Notario

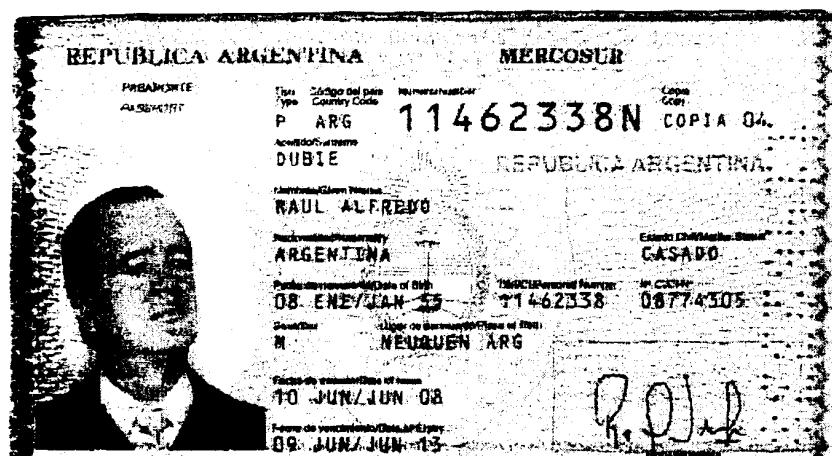
0019161

It is not unusual for a person to experience a sense of loss when a loved one dies, but this loss can be compounded when the death is sudden and unexpected. The death of a loved one can bring up a range of emotions, including grief, sadness, and anger. It is important to allow yourself to feel these emotions and to seek support from friends and family members.

that is, the *total* number of *survivors* in the *population* at *time* t is given by

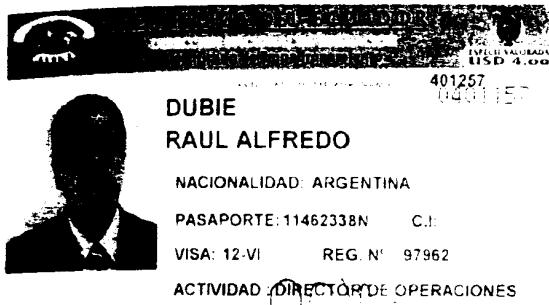
1940-1941. The first year of the new century was a year of great change in the life of the church.

111449



Dr. ~~Paulo~~ Andrade Torres

0019163



Nº EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: QUITO 28/04/2009
VALIDO HASTA 22/04/2010



RESPONSABLE

POLICATOTA TAIPE MARIA ESTHER



Dr. Paula Andrade Torres

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO

0019165

QUITO, 12 DE FEBRERO DEL 2009

PROTOCOLIZACION NRO. 160

DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA REVOCATORIA

DE PODER, DEL OTORGADO POR LA

COMPAÑÍA PETROBELL INC., A FAVOR DEL

DR. BORIS ABAD GUERRA; Y PODER GENERAL

OTORGADO POR PETROBELL INC.

A FAVOR DEL SR.

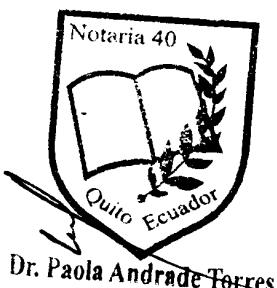
GERMAN EFROMOVICH, RAZONES, RESOLUCION

Y EXTRACTO DE SU PUBLICACION

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 5 COPIAS

JIP



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

REVOCATORIA DE PODER

DEL OTORGADO POR LA COMPAÑIA

PETROBELL INC.

A FAVOR DEL

DR. BORIS ABAD GUERRA

PODER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPAÑIA

PETROBELL INC.

A FAVOR DEL

SR. GERMAN EFROMOVICH

DI 2 COPIAS

JIP

Escritura número 5209.1 . -

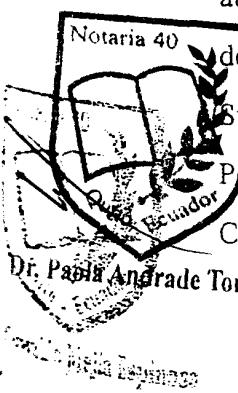
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de Diciembre del año dos mil ocho, ante mí Doctor OSWALDO MEJIA ESPINOSA, Notario Público Cuadragésimo del

Cantón, comparece el Doctor BORIS ABAD GUERRA, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía PETROBELL INC, en su calidad de Director y como tal su Representante Legal, debidamente acreditado según aparece de los documentos que se agregan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,



DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Petrobell Inc. por un tiempo indeterminado. DOS PUNTO CUATRO. En esa misma junta se autorizó al director de la matriz de la compañía Petrobell Inc. a que otorgue y suscriba ante un notario público en el Ecuador la escritura de revocatoria de poder y de otorgamiento de un nuevo poder a favor de la indicada persona. TERCERA: Revocatoria de Poder y Otorgamiento de un nuevo poder general. TRES PUNTO UNO. Por los antecedentes expuestos, el director de la compañía Petrobell Inc., en este acto, revoca y deja sin efecto y valor legal alguno el poder general otorgado en favor del señor Doctor Boris Abad Guerra. TRES PUNTO DOS. El compareciente, según lo dispuesto por el directorio de la matriz de la compañía otorga un poder general a favor del señor Germán Efromovich, a fin de que sea él el representante legal permanente de la sucursal en el Ecuador de la compañía Petrobell Inc. El señor Germán Efromovich tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio del Ecuador, en especial para contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas. Tendrá, por consiguiente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sucursal de la compañía Petrobell Inc. en el Ecuador por un tiempo indefinido. A continuación, de forma ejemplificativa solamente, más no limitativa, se señalan las facultades del apoderado para la sucursal en el Ecuador de la compañía Petrobell Inc. CUARTA: Contenido del Poder.- El apoderado tendrá, entre otras, las siguientes facultades: Uno) Ejecutar en el Ecuador todos los actos pertinentes para obtener permisos de operación. Dos) Representar a la compañía en la gestión de todos los asuntos ante las autoridades nacionales, estatales, municipales, provinciales de la República del Ecuador, ante instituciones públicas, privadas, poder jurisdiccional, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Minas y Petróleos, Petroecuador, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, municipalidades, Consejos Provinciales, con todos los poderes que le exijan las leyes de la



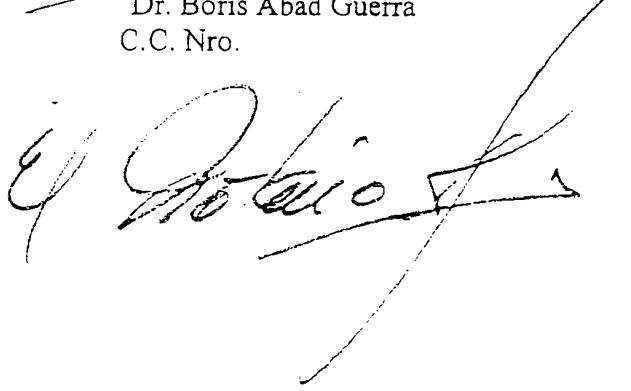
Dr. Paola Andrade Torres

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Movilizar la cuenta o cuentas bancarias existentes, en cualquier moneda, sin limitaciones monetarias de naturaleza alguna, y firmar toda la documentación relacionada con dichas cuentas dentro o fuera de la República del Ecuador. Ocho) Solicitar certificados, registrar documentos, permisos de trabajo, contratos de trabajo, nombres comerciales, marcas de fábrica, patentes, modelos industriales, visas o cualquier otro documento que fuere requerido. QUINTA: Duración Indefinida.- Queda establecido que el presente poder tiene una vigencia indefinida e indeterminada. Sin embargo, podrá ser revocado en cualquier momento por la Junta Directiva o por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad Petrobell Inc. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con el documento habilitante que se agrega, la misma que se halla firmada por el Doctor Michael Veintimilla, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil doscientos veinte y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.



Dr. Boris Abad Guerra
C.C. Nro.




Dr. Paola Andrade Torres

Paola Andrade Torres

Ley de Compañías, Capítulo 308

PETROBELL INC.

RESOLUCION DEL UNICO DIRECTO EN VES DE UNA REUNION

Noviembre 24, 2008

El que suscribe, siendo el único director de PETROBELL, INC. ("La Compañía"), una compañía incorporada bajo la ley de compañías CAP 308 de la Ley de Barbados, por este instrumento conciente en adoptar sin una reunión, las siguientes resoluciones y que sean debidamente registrados en las actas de accionistas de la Compañía.

RESUELVE:

QUE el poder que fue otorgado por la Compañía a favor del Dr. Boris Abad Guerra el 31 de Marzo, 2004 se revoca con efecto inmediato.

QUE El Sr. German Efromovich es designado Apoderado General para la Compañía en el Ecuador con efecto inmediato, sujeto a los términos y condiciones contenidas en el poder adjunto, cuya copia forma parte de esta resolución.

QUE el Dr. Boris Abad está autorizado para otorgar el indicado poder a favor del Sr. Germán Efromovich así como el documento por el que se revoca el poder otorgado a favor del Dr. Boris Abad, frente a un notario público en el Ecuador.

Boris Abad Guerra
Director

Yo, Giovanna Moncayo Vergara, conocedora del idioma inglés, procedí a traducir del inglés al castellano, el documento que antecede, traducción que es fiel y textual.

Giovanna Moncayo Vergara
Giovanna Moncayo Vergara
C.C. 1709800422-9



Dr. Paola Andrade Torres

0019170

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 23 de Octubre del 2006

S.V.

Protocolización N° 1865.3

PROTOCOLIZACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE CAMBIO DE
DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA PETROBELL INC.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2a^a

COPIAS)





COMPANIES ACT OF BARBADOS
(Sections 66 & 74)

NOTICE OF DIRECTORS
OR
NOTICE OF CHANGE OF DIRECTORS

Name of Company **Petrobell, Inc.**

Company Number **21330**

Notice is given that on the _____ day of _____, the following person(s) was / were appointed director(s)

CERTIFIED TRUE COPY

MAR 17 2005

all

DEPUTY REGISTRAR
CORPORATE AFFAIRS AND
INTELLECTUAL PROPERTY

	Residential Address	Occupation
Not applicable.		

Notice is given that on the 30th day of March, 2005, the following person(s) ceased to hold office as director(s)

	Residential Address
Stephen L. Greaves	9 Highgate Park, St. Michael, Barbados

The directors of the company as of this date are:		March 30, 2005
Name	Residential Address	Occupation
Boris Patricio Abad Guerra	Foch 265, Av. 6 de Diciembre, Edificio Sonelsa, piso 5, Quito, Ecuador	Director

Date:

Signature:

Title:

Director

March 30, 2005



S. L. Greaves

Stephen L. Greaves

Filed:

Dr. Paola Andrade Torres

Notary Public
Barbados
2005/03/30

APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

- 1. Ciudad: BARBADOS
- 2. Este documento público
- 3. ha sido suscrito por GODFREY WINSTON HINDS
- 4. Actuando en la calidad de : NOTARIO REGISTRADO Y COMO TAL NOTARIO PÚBLICO DE LAS ISLAS DE BARBADOS
- 5. Según consta en el sello/ de: OFICINA CORPORATIVA DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y PROPIEDAD INTELECTUAL, BARBADOS

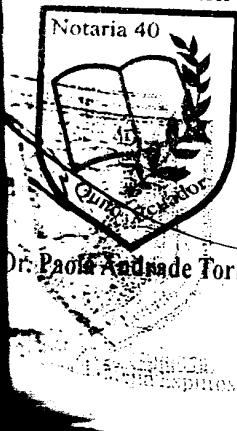
CERTIFICADO

- 6. BRIDGETOWN, BARBADOS 6. el 09 DE MARZO DE, 2006
- 7. Por HIGHLAND ST. CLAIR ALLMAN, JEFE DE PROTOCOLO EN SERVICIO
- 8. No. 546/2006
- 9. Sello/ estampilla (Sello del Ministerio de Asuntos Internacionales de Barbados) 10. Firma

Yo, Giovanna Moncayo Vergara, perito en idioma inglés, procedí a traducir del inglés al castellano, el documento que antecede, traducción que es fiel y textual.

Giovanna Moncayo Vergara
Giovanna Moncayo Vergara
C.C. 170360022-9

RAZON: De conformidad con el numeral tres del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la firma de la señora Giovanna Moncayo Vergara, con cedula de ciudadanía número 170360022-9, es autentica.- Quito, a veintitrés de octubre del dos mil seis -



Dr. Paola Andrade Torres

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

SELLO

Formulario 9

REGISTRO COMPAÑÍAS BARBADOS
(Secciones 66 & 74)(SELLO COPIA
COPIA CERTIFICADA)

NOTIFICACION DE DIRECTORES

O

NOTIFICACION DE CAMBIO DE DIRECTORES

Nombre de la Compañía: Petrobell Inc.

Número de la Compañía: 21330

Se notifica que el día _____, las personas detalladas a continuación
fue/fueron designado (s) director (es)

Nombre	Dirección Domicilio	Ocupación
Aplicable		

Se notifica que el día 30 de Marzo, 2005, la (s) persona (s) detallada (s) a continuación dejaron de ser de director (es)

Nombre	Dirección Domicilio
Stephen L. Greaves	9 Highgate Park, St. Michael, Barbados

Los Directores de la compañía a la fecha son:

Marzo 30, 2005

Nombre	Dirección Domicilio	Ocupación
Dr. Boris Abad Guerra	Foch 265, Av. 6 de Diciembre, Edificio Sonelsa, Piso 5, Quito, Ecuador	Director

Fecha: Firma: Título:

Marzo 30, 2005 Stephen L. Greaves Director

uso exclusivo del Ministro

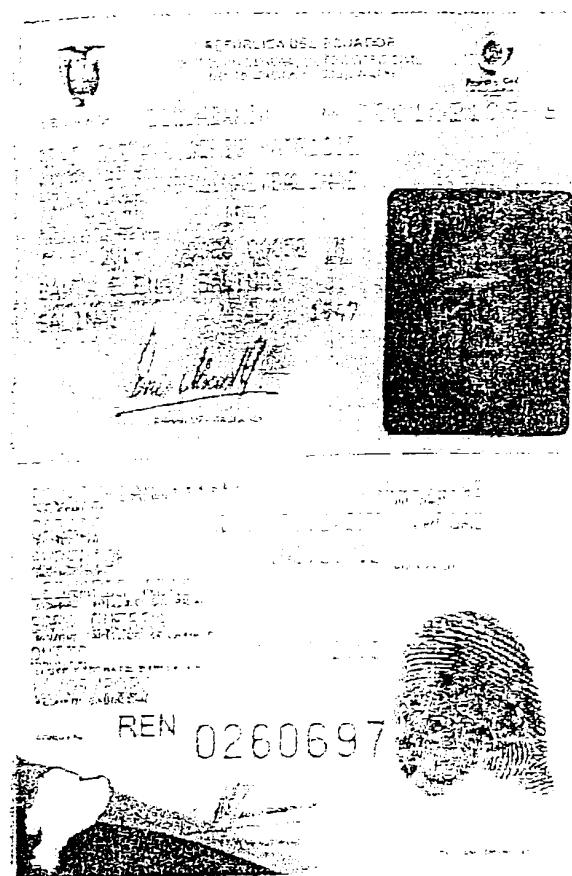


Archivo:

Giovanna Montalvo Vergara, conocedora del idioma inglés, procedí a traducir del inglés al castellano el documento que se adjunta, traducción que es fiel y textual.

Giovanna Montalvo Vergara
Of. 1030005229
10/03/2005

0019174



ESTADO DE MEXICO
PROVINCIA ALFREDO RODRIGUEZ
CERTIFICADO DE VACACION
En la ciudad de Toluca de Lerdo
MEXICO 10 de Diciembre de 1908
AÑO 1908
CERDOS, PECES, REY MACHO

0805435

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,

Dr. Paola Andrade Torres

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 09.Q.I. 0426

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura efectuada ante el Notario Cuadragésimo de cantón Quito el 8 de diciembre del 2008, que contiene el Poder que PETROBELL, INC. confiere al señor Germán Efromovich de nacionalidad brasiler; así como la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al doctor Boris Abad;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.09.012 de 28 de enero del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia del mencionado Poder y Revocatoria de Poder; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes al Poder, constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera PETROBELL, INC. de 11 de agosto del 2000; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del cantón Quito, tome nota de la Revocatoria de Poder, al margen de la inscripción del Poder conferido al doctor Boris Abad de 29 de julio del 2004.

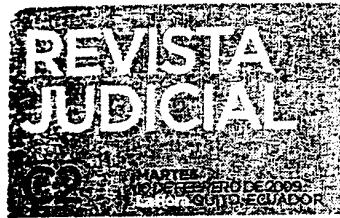
ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO





Por encima del talento están los
valores comunes: disciplina, amor
buena suerte, pero, sobre todo
tenacidad

BALDWIN, JAMES

AF/40948/k.m.

**REVOCATORIA DE PODER
DEL OTORGADO POR LA
COMPAÑIA PETROBELL
INC.**

**A FAVOR DEL DR. BORIS
ABAD GUERRA**

**PODER GENERAL
OTORGADO POR LA
COMPAÑIA PETROBELL
INC**

**A FAVOR DEL SR. GERMAN
EFROMOVICH**

DI 2 COPIAS

AP

Escritura número 52091.- En

el Distrito Metropolitano de

Quito capital de la República

del Ecuador, hoy día ocho de

septiembre del año dos mil

seis, ante mí doctor

SMALDOMEJAS-ESPINOZA,

Notario Público de la

Provincia de Quito

Quito Ecuador

comparece el Doctor BORIS ABAD GUERRA, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía PETROBELL INC, en su calidad de Director y como tal su Representante Legal, debidamente acreditado según aparece de los documentos que se agregan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conoce soy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en fotocopia se agrega, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor que

transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una en la cual conste una de revocatoria de poder y de otorgamiento de un poder general, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Compareciente Comparece al otorgamiento del presente instrumento la compañía Petrobell Inc., una sociedad con domicilio de su Casa Matriz en Barbados, debidamente representada por su Director, el Doctor Boris Abad Guerra. Dicha resolución así como el poder general mencionado fueron inscritos en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el veinte y nueve de julio del dos mil cuatro. DOS PUNTO TRES. Según la junta de directorio de la Casa matriz de la compañía Petrobell Inc., celebrada el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil ocho, se resolvió revocar el poder anteriormente mencionado. De igual forma, se resolvió otorgar un poder general a favor del señor Germán Efromovich, a fin de que sea el representante legal permanente de la sucursal en el Ecuador de la compañía Petrobell Inc. El señor Germán Efromovich tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio del Ecuador, en especial para contestar demandas y cum-

doctor Boris Patricio Abad Guerra. Mediante resolución número 04.Q.IJ.2730 del catorce de Julio de dos mil cuatro, el Intendente de Compañías de Quito, calificó como suficientes los documentos atinentes al poder otorgado a favor del doctor Boris Abad Guerra. Dicha resolución así como el poder general mencionado fueron inscritos en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el veinte y nueve de julio del dos mil cuatro. DOS PUNTO TRES. Según la junta de directorio de la Casa matriz de la compañía Petrobell Inc., celebrada el veinte y cuatro de noviembre del año dos mil ocho, se resolvió revocar el poder anteriormente mencionado. De igual forma, se resolvió otorgar un poder general a favor del señor Germán Efromovich, a fin de que sea el representante legal permanente de la sucursal en el Ecuador de la compañía Petrobell Inc. El señor Germán Efromovich tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el territorio del Ecuador, en especial para contestar demandas y cum-

Petrobell Inc. A que otorgue y suscriba ante un notario público en el Ecuador la escritura de revocatoria de poder y de otorgamiento de un nuevo poder a favor de la indicada persona. TERCERA: Revocatoria de Poder y Otorgamiento de un nuevo poder general. TRES PUNTO UNO. Por los antecedentes expuestos, el director de la compañía Petrobell Inc., en este acto, revoca y deja sin efecto y valor legal alguno el poder general otorgado a favor del señor Doctor Boris Abad Guerra. TRES PUNTO DOS. El compareciente, según lo dispuesto por el directorio de la matriz de la compañía otorga un poder general a favor del señor Germán Efromovich, a fin de que sea el quien represente legalmente a la sucursal en el Ecuador de la compañía Petrobell Inc. Por un tiempo indeterminado. DOS PUNTO CUATRO. En esa misma junta se autorizó al director de la matriz de la compañía

r. Paola Andrade Torres

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0019177

ZON. A petición del Doctor Michael Veintimilla, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil doscientos veinte y uno, en esta fecha y en diez y siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, **EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER, DEL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PETROBELL INC., A FAVOR DEL DOCTOR BORIS ABAD GUERRA; Y PODER GENERAL OTORGADO POR PETROBELL INC., A FAVOR DEL SEÑOR GERMAN EFROMOVICH, RAZONES, RESOLUCION Y EXTRACTO DE SU PUBLICACION**, que antecede. Tomé nota de este particular al margen de la matriz antes mencionada, otorgada ante mí el ocho de Diciembre del dos mil ocho. Quito, a doce de Febrero del año dos mil nueve.

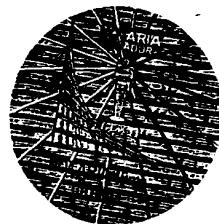
**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA
del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, en fe de ello
confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de
Febrero del año dos mil nueve.

**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**



Paola Andrade Torres



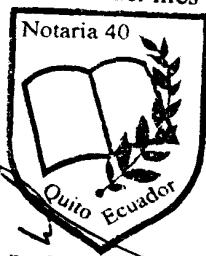
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

• **ZON:** A petición del Doctor Michael Veintimilla, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cinco mil doscientos veinte y uno, en esta fecha y en dieciséis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, por Licencia concedida al titular Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según Acción de Personal número 357-DP-DDP de fecha diecisiete de Febrero del dos mil nueve, suscrita por el Doctor Marco Rodas Bucheli, Delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura. **EL PRIMER TESTIMONIO DELA PROTOCOLIZACION DE LA REVOCATORIA DE PODER, DEL OTORGADO POR LA COMPAÑIA PETROBELL INC., A FAVOR DEL DOCTOR BORIS ABAD GUERRA; Y PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA PETROBELL INC., A FAVOR DEL SEÑOR GERMAN EFROMOVICH, RAZONES, RESOLUCION Y EXTRACTO DE SU PUBLICACION,** que antecede.

Quito, a veinte y siete de Marzo del año dos mil nueve.


**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO**

Se protocolizo ante mi: en fe de ello confiero esta NOVENA CERTIFICADA de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DEL PRIMER TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACION DE LA REVOCATORIA DE PODER, que otorga LA COMPAÑIA PETROBELL INC, a favor del doctor BORIS ABAD GUERRA; Y PODER GENERAL, que otorga LA COMPAÑIA PETROBELL INC, a favor del señor GERMAN EFROMOVICH; firmada y sellada en Quito, a los cinco días del mes de Mayo del dos mil nueve.-



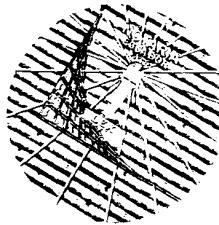
r. Paola Andrade Torres

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: De conformidad con lo establecido en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 07 ABR 2009

15



**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**